

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34995 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 363/2017, NIG número 48.04.2-17/011211, por auto de 12/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Íñigo Díez González, con DNI 16070578H, con domicilio en calle Bidezabal, número 1-4.º C, 48993 Getxo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242.2 de la Ley Concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por D. Imanol Díaz Elustondo. Economista, con domicilio en 48005 Bilbao, calle La Cruz, número 8-3.º A. teléfonos 685.752.643, Fax: 944.345.877, Email: concursoidiezgonzalez@gmail.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 12 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042821-1